



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA PAGO P.M.G.M. DEL AÑO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1.310.-

QUILLÓN, Marzo 21 de 2019.-

VISTOS:

1. Acuerdo de concejo municipal N° 583 según consta en acta de sesión ordinaria N° 98 de fecha 18.03.2019;
2. La Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local, Art. 1°, Remuévase Vigencia disposiciones permanentes Ley 19.803;
3. Ley 19.803 del 27 de Abril de 2002 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
4. Ley 20.198 del 09 de Julio de 2007 que modifica normas sobre remuneraciones de funcionarios municipales. Art. 1°;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.204 de fecha 11.12.2017, que aprueba el **Objetivo Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal** a ejecutarse durante el año 2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.205 de fecha 11.12.2017, que aprueba el **Objetivo Colectivo del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal** a ejecutarse durante el año 2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en la Ley n° 19.803;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad de directivos que indica en la planta municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral, Región del Bío Bío;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE EL PAGO** de **Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal** el 100% de las metas logradas tanto institucional como colectivas, de acuerdo a la ley, a los funcionarios Municipales de Planta y a Contrata en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de **Mayo, Julio, Octubre y Diciembre del año 2019.**



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El gasto que origine la Aplicación del presente Decreto se imputará con cargo a los siguientes ítems del presupuesto municipal, año 2019:

- 21 01 Personal de Planta.
- 21 01 003 001 Desempeño Institucional.
- 21 01 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008.
- 21 02 Personal a Contrata.
- 21 02 003 001 Desempeño Institucional.
- 21 02 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008.

Y según Ley N° 20.793;

- 21 01 Personal de Planta
- 21 01 001 Sueldos y Sobresueldos.
- 21 01 001 022 Componente Base Asignación de Desempeño.
- 21 02 Personal a Contrata
- 21 02 001 Sueldos y Sobresueldos.
- 21 02 001 021 Componente Base Asignación de Desempeño.

3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder al pago correspondiente en los meses establecidos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU